



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado Promiscuo Municipal de Tibú
Norte de Santander

NOTIFICACION POR ESTADO

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO	FECHA AUTO	CUADERNO
2012-00157-00	ALIMENTOS	YURLEY ASTRID JAIMES CORREDOR	JUAN GABRIEL FLOREZ PEREZ	EMBARGO NUEVA EMPRESA	14/12/2020	1
2015-00121-00	EJECUTIVO	MARTIN ALFOLSO SEAY LEMUS	ALBEIRO AMAYA RUEDA	TERMINACION POR PAGO TOTAL	14/12/2020	1
2017-00238-00	EJECUTIVO	CAJA COOPERATIVA PETROLERA "COOPETROL"	URIEL SALAZAR BECERRA	TERMINA UNA OBLIGACION Y CONTINUA CON LA OTRA	14/12/2020	1
2017-00254-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	PEDRO ANTONIO GONZALEZ CONTRERAS	TERMINA UNA OBLIGACION Y CONTINUA CON LA OTRA	14/12/2020	1
2018-00021-00	EJECUTIVO	CAJA COOPERATIVA PETROLERA "COOPETROL"	LEONARDO BERMÚDEZ GARCÍA	TERMINACION POR PAGO TOTAL	14/12/2020	1
2018-00063-00	EJECUTIVO	CAJA COOPERATIVA PETROLERA "COOPETROL"	OCTAVIO ENRIQUE CALLEJAS VILLAREAL	TERMINA UNA OBLIGACION Y CONTINUA CON LA OTRA	14/12/2020	1

2018-00178-00	EJECUTIVO	CAJA COOPERATIVA PETROLERA "COOPETROL"	DANIEL LOPEZ RAMOS	TERMINA UNA OBLIGACION Y CONTINUA CON LA OTRA	14/12/2020	1
2019-00352-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	MILTON ROJAS VERA	TERMINACION POR PAGO TOTAL	14/12/2020	1
2020-00024-00	SUCESION	VICENTE YAÑEZ GUERRERO Y ROSA DILIA GUERRERO	CAUSANTE RAFAEL YAÑEZ MORANTES (Q.E.P.D.)	ADMITE DEMANDA	14/12/2020	1
2020-00075-00	EJECUTIVO	ORLANDO SARMIENTO HERRERA	EDGAR IGNACIO BARBOSA RAMIREZ	SUPENDE, LEVANATA MEDIDAS Y NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE	14/12/2020	1

Para notificar a las partes, se fija el presente estado en un lugar público y visible de la secretaría del juzgado, por el término de un (1) día, hoy (14) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.

JOSE GREGORIO GONZALEZ SANABRIA
Secretario

Firmado Por:

JOSE GREGORIO GONZALEZ SANABRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL TIBU, GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b02e5c98310be06e6e716d2012c0572197198a5f10ce78ef51151d2bbbedc11**

Documento generado en 14/12/2020 08:43:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>